

SANDRO ROSELLI:

UN GRAN ATROPELLO... ¿SIN RESPONSABLES?



El expresidente del FC Barcelona ha sido absuelto de todos los cargos tras pasar 644 días en prisión preventiva en uno de los casos más surrealistas de la historia judicial española. La sentencia es demoledora, pero las incógnitas sobre lo sucedido no se han despejado.

La causa judicial contra Sandro Rosell, expresidente del FC Barcelona, pasará a la historia como uno de los procesos judiciales más controvertidos de la democracia española: 644 días en prisión preventiva, al igual que su socio andorrano, Joan Besolí; señalamiento público, a través de la Fiscalía y de la jueza instructora, con un lenguaje y un trato equiparable al que suele darse a los capos al frente de una organización mafiosa... Y sin embargo, la sentencia del juicio ha resultado ser la absolución completa de todos los cargos, lo que ha reforzado, si cabe, las impresiones, ya muy extendidas, de que se trataba de una causa absolutamente atípica.

¿Puede una democracia digna de este nombre tener 644 días en la cárcel a dos personas, absolverlas completamente y luego no iniciar una investigación sobre qué ha sucedido? La instrucción, el juicio y la sentencia han dejado muchas preguntas sin responder y nadie parece hacerse responsable del desaguado. Mongolia apunta algunas de las cuestiones aún pendientes de respuesta.

¿Cómo explicar semejante chapuza? Los 644 días en prisión de Rosell tienen como base una chapuza monumental, como ha puesto en evidencia la sentencia. Pese al críptico registro típicamente jurídico en el que está escrita, la sentencia afea reiteradamente errores garrafales de la investigación, como calcular mal el tipo de cambio de divisas y extraer a partir de ahí conclusiones inculminatorias, prescindir de materiales aportados por la defensa y que de forma evidente invalidan hipótesis clave de la investigación, basar acusaciones muy graves solo en artículos de prensa publicados en Brasil sin ni siquiera contrastarlos, confundir contratos y mezclarlos burdamente... La chapuza es tan extrema que hace difícil explicar no solo los casi dos años de prisión preventiva de Rosell y Besolí, sino incluso que el caso haya ido a juicio. Todas las pruebas clave aportadas por la defensa durante el juicio, que a ojos del tribunal han desmontado las acusaciones hasta el punto de llegar a la absolución, ya fueron aportadas durante la fase de instrucción y algunas se basaban en realidades palmarias que durante la instrucción ya eran absolutamente obvias.

Toda la causa estaba construida a partir del blanqueo de capitales, que necesita un delito inicial que señale el origen ilegítimo del dinero. Pero el delito que se apuntaba como fuente inicial —cobro de comisiones supuestamente ilegales procedentes de la federación brasileña de fútbol— no podía ser tal en la medida en que se trataba de una entidad privada (y no pública, como erró-

neamente se consideró al inicio de la causa), no existía el delito de corrupción entre particulares ni en España ni en Brasil en el momento del supuesto delito y no existía ni siquiera la figura imprescindible de alguien perjudicado, puesto que la federación brasileña en seguida demostró que la intermediación de Rosell le supuso más beneficios. Por tanto, el supuesto delito original, del que dependían todos los demás, no es que quedara descartado en el juicio oral porque apareciera, de repente, alguna prueba nueva que desmontara el relato de la acusación, sino que todos estos rotundos desmentidos fueron evidentes desde casi el inicio mismo de la instrucción y todos ellos habían sido aportados a la causa por la defensa. La pregunta es evidente: ¿cómo pudo avanzar la instrucción, y con tanta saña, cuando la documentación que ha resultado obvia en el juicio ya se había aportado desde el inicio?

¿Quién se hace responsable? Ante semejante chapuza, puesta de manifiesto por la defensa desde el comienzo con pruebas que en el juicio oral se han considerado inequívocas... ¿cómo es posible no solo que la causa siguiera adelante, sino que lo hiciera en condiciones de dureza insólitas en una democracia, como una prisión preventiva de 644 días y el rechazo en hasta 12 ocasiones de la petición de excarcelación pese al ofrecimiento de una fianza que superaba la petición de multa solicitada? Pese a todo, la jueza instructora y la Fiscalía siguieron siempre el mismo paso, perfectamente coordinados en la mano dura. Y nadie ha dado todavía ninguna explicación. Al contrario: los actores principales han sido promovidos. Tanto la jueza instructora, Carmen Lamela, como el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, han saltado al Tribunal Supremo.

¿Tiene algo que ver el proceso? El hecho de que la jueza instructora, Carmen Lamela, fuera también la responsable inicial de la causa penal contra los líderes independentistas catalanes y de que Sandro Rosell fuera expresidente del Barça y declarado independentista alimentó la sensación de conexión, reforzada con historias apócrifas que aseguraban que el ex ministro del Interior Jorge Fernández Díaz había amenazado a Rosell tras ceder el Camp Nou a un acto de exaltación procesista. La realidad, sin embargo, es que Fernández Díaz ha estado en los últimos meses muy activo a la hora de intentar ayudar a los procesados y a sus familias en todo lo que estuviera en su mano, según explican varias fuentes conocedoras de lo sucedido, que subrayan que su implicación ha sido máxima. Los escépticos tachan en cambio al exministro de “bombe-

ro pirómano”: según esta versión, el responsable último del fuego habría acudido finalmente al rescate con el extintor. Sin embargo, el entorno de Rosell se muestra inequívocamente agradecido al exministro. El apoyo de Fernández Díaz no ha sido solo entre bambalinas: de alguna manera afloró públicamente el mismo día en que arrancó el juicio oral, cuando la esposa de Rosell, Marta Pineda, también procesada, entró en la sala acompañada del letrado José María Fuster Faura, quizá el abogado de referencia de la Policía y muy próximo al propio Fernández Díaz.

¿Tiene que algo que ver el “juego de tronos” del PP? La teoría liberal subraya siempre que la separación entre el poder ejecutivo y el judicial es total, pero los escépticos que desconfían de que

El juicio no aportó nuevas pruebas que corrigieran a la acusación: todas estaban presentadas hacía mucho!

El origen son preguntas del FifaGate sobre Rosell y Roures, pero la Audiencia se centró solo en el primero

este sagrado principio se aplique también en la práctica sin excepciones son legión. Las extrañas circunstancias que han rodeado esta causa —incluyendo la absolución total tras 644 días de prisión preventiva— dan fuerza a los argumentos que subrayan la conexión de la causa con el “juego de tronos” interno que vivía el Partido Popular en sus últimos años de gobierno, absolutamente marcado por la guerra total entre la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, y la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal. Toda la fase de instrucción —de extrema dureza contra Rosell— estaría en un terreno de nebulosa cercana a Sáenz de Santamaría, pilotada por la jueza clave en el arranque de la causa penal del proceso independentista, seguido al milímetro por la vicepresidenta. En cambio, a la presidenta del tribunal que absolvió a Rosell, Concepción Espejel, se la considera tan cercana a Cospedal que algunos se refieren a ella con el malicioso sobrenombre de Cospesjel. En esta guerra interna en el PP, Fernández Díaz acabó haciendo causa común con Cospedal por la animosidad compartida contra Sáenz de Santamaría. Por si fuera poco el lío, este grupo anti-Soraya no ocultó su estupefacción cuando descubrió que la Moncloa adjudicó un contrato cualitativamente importante a una filial de Mediapro justo después del I-O, a pesar de que la empresa de Jaume Roures había montado el centro internacional de prensa del referéndum. Roures es archienemigo de Fernández Díaz, que quedó muy tocado tras la difusión en Público.es —propiedad de Roures— de las grabaciones de la entrevista del ministro con el entonces jefe de la Oficina Antifraude de la Generalitat.

¿Ha afectado el histórico pulso Roures-Rosell? La rivalidad histórica entre Sandro Rosell y Jaume Roures es muy conocida tras muchísimos años de pulsos en escenarios compartidos con intereses millonarios en juego, del Barça a Qatar, pasando por el negocio internacional del fútbol. Uno de los asuntos que más sorpresa ha causado a observadores de esta investigación es que todo parte de una doble petición de la Fiscalía estadounidense que investiga el FifaGate, la trama de corrupción en el fútbol mundial: de un lado, las autoridades de EEUU indagaban sobre las relaciones económicas entre Rosell y el histórico mandamás del fútbol brasileño, Ricardo Teixeira. De la otra, sobre una supuesta comisión pagada por Mediapro-Imagina a cambio de obtener los derechos televisivos de una competición internacional. La Audiencia Nacional se puso en marcha para atender las peticiones de EEUU —incluido el registro de despachos en las sedes corporativas de

Mediapro en Barcelona y en Madrid—, pero la paradoja es que a partir de ahí abrió una causa específica contra Rosell, que formalmente no aparece en el sumario de EEUU, y en cambio no abrió ninguna pieza para Mediapro, que sí ha acabado reconociendo ante la Fiscalía estadounidense el pago de sobornos a través de uno de los tres CEO de la compañía y que ha abonado por ello una multa de 20 millones de euros.

Para acabar de complicar las cosas, en febrero de 2016 Roures llevó a los tribunales a Rosell acusándole de haberle intervenido las comunicaciones. Los hechos denunciados se remontan a 2011, pero no se judicializaron hasta 2016, tras el estallido del FifaGate, y la querrela puso el foco sobre todo en la mercantil Bonus Sports Marketing (BSM), de la que la querrela insinúa que estuvo en la órbita de Rosell incluso mucho después de acceder este a la presidencia del Barça. Este era precisamente uno de los asuntos clave de la investigación paralela de la Audiencia Nacional que ha tenido 644 días encarcelado a Rosell. La sentencia de la Audiencia Nacional deja claro que Rosell se desvinculó de la compañía tras llegar a la presidencia del Barça, pero aporta un dato añadido que aumenta las incógnitas sobre la querrela presentada por Roures contra Rosell en febrero de 2016, tan centrada en BSM: el Sepblac, la unidad de inteligencia contra el blanqueo de capitales, ya estaba indagando sobre BSM desde 2015, coincidiendo con el estallido del FifaGate.

¿Cuál es la relación con el FifaGate? Como se ha dicho, el FifaGate está en el origen de la causa por la que Rosell ha sido absuelto, al arrancar todo de la comisión rogatoria llegada de EEUU. Hasta ahora, el expresidente del FC Barcelona no ha aparecido en ninguno de los informes judiciales difundidos en EEUU, que en cambio sí forzaron la marcha de Mediapro-Imagina de Gerard Romy, cofundador de la empresa. Sin embargo, las investigaciones en EEUU no han concluido y se espera que en 2019 produzcan un nuevo informe de la Fiscalía (indictment). Nadie está tranquilo al respecto. Pese a que Mediapro-Imagina reconoció el pago de sobornos y abonó una multa de 20 millones de euros, el ejecutivo clave de la operación (“uno de los tres CEO”) sigue sin ser citado por su nombre en el informe, lo que en la jerga judicial estadounidense indica que la investigación prosigue. Y la misma sentencia de la Audiencia Nacional que ha absuelto a Rosell deja claro en varias ocasiones que de EEUU le llegó “información muy amplia y dispersa”. *